



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

De conformidad con los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez sometido a exposición pública tras su aprobación inicial sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, se entiende el presupuesto de esta Corporación con sus bases de ejecución y demás documentos y anexos así como la plantilla de personal para el ejercicio de 2020 aprobados definitivamente, insertándose a continuación lo siguiente:

El Presupuesto de Gastos se configura, resumido por capítulos, como sigue:

Capítulo 1.- Gastos de Personal: 4.964.806,00 euros.

Capítulo 2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: 2.306.175,00 euros.

Capítulo 3.- Gastos Financieros: 11.655,96 euros.

Capítulo 4.- Transferencias Corrientes: 144.200,00 euros.

Capítulo 5.- Fondo de contingencia: 0,00 euros.

Capítulo 6.- Inversiones Reales: 366.224,85 euros.

Capítulo 7.- transferencia de capital: 25.000,00 euros.

Capítulo 9.- Pasivos Financieros: 480.000,00 euros.

Total: 8.298.061,81 euros.

El Presupuesto de Ingresos se configura, resumido por capítulos, como sigue:

Capítulo 1.- Impuestos Directos: 3.604.075,00 euros.

Capítulo 2.- Impuestos Indirectos: 155.000,00 euros.

Capítulo 3.- Tasas y otros Ingresos: 1.226.463,00 euros.

Capítulo 4.- Transferencias Corrientes: 2.950.055,20 euros.

Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales: 200,00 euros.

Capítulo 7.- Ingresos de capital: 75.168,61 euros.

Capítulo 9.- Pasivos Financieros: 287.100,00 euros.

Total: 8.298.061,81 euros.

La Plantilla del Ayuntamiento de Consuegra en el ejercicio de 2020 es:

Número de Plazas:

Funcionarios:

Secretario: 1.

Interventor: 1.

Tesorero: 1.

Técnico Administración General: 1.

Técnico Recursos Humanos y Empleo: 1.

Administrativos: 3.

Auxiliar Administrativo: 1.

Subalterno AP: 1.

Técnico Administración especial: 1.

Subinspector: 1.

Oficial Policía: 1.

Policía Local: 12.

Laboral Fijo:

Peón limpieza viaria: 1.

Peón polideportivo y piscina: 1.

Peón Jardinero: 1.

Oficial albañilería: 1.

Ordenanza: 1.

Encargada OMIC: 1.

Peón cementerio: 1.

Director Centro Ocupacional: 1.

Educadora Centro Ocupacional: 2.

Maestros de Taller: 4.

Oficial Cementerio: 1.

Existe personal que ha adquirido la condición de indefinido y que no aparece relacionado aquí, pues la convocatoria del puesto tenía carácter temporal. Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004 contra el referido presupuesto se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

En Consuegra, a 24 de agosto de 2020.- El Alcalde, José Manuel Quijorna García.

Nº. I.-3638